

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de vocales del Consejo Extremeño de los Consumidores. (2022064193)*

El Consejo Extremeño de los Consumidores es el principal órgano consultivo, asesor y de participación en materia de consumo. Se configura como un órgano colegiado de representación y participación en materia de consumo, integrado por representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios de ámbito regional. Está adscrito orgánicamente a la Consejería con competencias en materia de consumo a través del Instituto de Consumo de Extremadura.

Según dispone el artículo 3 del Decreto 28/2012, de 10 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Extremeño de los Consumidores, el Consejo Extremeño de los Consumidores estará compuesto por un Presidente, dos Vocales en representación de cada una de las Asociaciones de Consumidores de ámbito autonómico, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores de Extremadura, actuando uno de los cuales como Vicepresidente, y un Secretario.

En la sesión celebrada por el Consejo de los Consumidores de Extremadura el 15 de septiembre de 2022, se acordó la prórroga del nombramiento de los miembros del Consejo Extremeño de los Consumidores que en ese momento formaban parte del mismo.

Con fecha 19 de diciembre de 2022, han tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, sendos escritos de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura (ACUEX) y de la Asociación de Usuarios, Cajas y Seguros de Extremadura (ADICAE) en los que se propone la designación de nuevos vocales en representación de sus asociaciones en el Consejo Extremeño de los Consumidores.

Según dispone el artículo 3.4 del Decreto 28/2012 los vocales serán nombrados, a propuesta de cada Asociación, por el Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura, publicándose el nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Por otra parte, teniendo en cuenta los cambios operados en la composición del Consejo Extremeño de los Consumidores, es conveniente la publicación de su composición definitiva en



virtud del principio de transparencia pública y de conformidad con el artículo 83.1 de la Ley 1/2022, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto 28/2012 de 10 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Extremeño de los Consumidores, y del artículo 7.2 i) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Cesar como vocales del Consejo Extremeño de los Consumidores a:

- Doña Rosa González Acosta, en representación de ACUEX.
- Don Juan Gonzalo González Rubio, en representación de ADICAE.

**Segundo.** Nombrar como vocales del Consejo Extremeño de los Consumidores a:

- Don Jaime Arriba Ruiz en representación de ACUEX.
- Don Jaime Rubio Vázquez en representación de ADICAE.

**Tercero.** Dar publicidad a la composición definitiva del Consejo Extremeño de los Consumidores, que es la siguiente:

Presidenta:

Doña Elvira Gil Parra.

Vocales:

Don José Miguel Campos Parra, en representación de ACUEX.

Don Jaime Arriba Ruiz, en representación de ACUEX.

Doña Eva M.<sup>a</sup> García Alegre, en representación de ADICAE-Extremadura.

Don Jaime Rubio Vázquez, en representación de ADICAE-Extremadura.

Don Antonio Rubio Muriel, en representación de FEACCU.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Suárez Pérez, en representación de FEACCU.



Don Javier Rubio Merinero, en representación de UCE-Extremadura.

Don Roberto Serrano Reyes, en representación de UCE-Extremadura.

Secretaria:

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Agudo Ballesteros.

Mérida, 20 de diciembre de 2022.

El Presidente del Instituto de Consumo  
de Extremadura,

**JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA**

• • •

